



Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

N.I.F. P0931400F

Tif. 947 45 12 11

C/ Baldomero Pampliega s/n

09130 Rabé de las Calzadas (Burgos)

D. DIEGO RODRÍGUEZ PRIETO, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, en función de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO.-** Con fecha 14 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 67, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio.

A partir de dicho momento y como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, se está produciendo un elevado número de fallecimientos en el ámbito territorial de la Provincia de Burgos y en el resto de la Nación española, razón por la que, en reconocimiento y recuerdo a estas personas fallecidas, como testimonio de dolor y solidaridad de toda la Provincia de Burgos ante el sufrimiento de tantos burgaleses y españoles afectados por la pandemia del COVID-19,

**DISPONGO:**

Declarar luto oficial desde las 13,00 horas del día 3 de abril de 2020, a partir de dicho instante la bandera de la localidad de Rabé de las Calzadas ondeará a media asta en los edificios públicos donde sea su uso obligatorio, hasta nueva disposición.

Rabé de las Calzadas, a 3 de abril de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: DIEGO RODRIGUEZ PRIETO



Ante mi:  
LA SECRETARIA

ESPINOSA  
OCA RAQUEL  
- 13166074T

Firmado digitalmente  
por ESPINOSA OCA  
RAQUEL - 13166074T  
Fecha: 2020.04.03  
20:09:01 +02'00'

RAQUEL ESPINOSA OCA